INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

Señor Rector del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, en nuestra condición de comité de evaluación dentro del proceso de selección objetiva de mínima cuantía que busca seleccionar el contratista para la ejecución del contrato que tendrá por objeto:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y EVENTOS DE CARÁCTER CULTURAL; ORIENTADOS AL BIENESTAR UNIVESITARIO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL DEL INTEP DURANTE LA VIGENCIA 2026".

Con base en los documentos previos del proceso nos permitimos presentar el informe aquí referido y de acuerdo con ellos se realizó la evaluación Jurídica, Técnica y Financiera de las propuestas para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y factores de evaluación de acuerdo con los siguientes parámetros:

PROCESO DE SELECCIÓN No.	SA-012-2026	**FECHA**	05 de mayo de 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía	**PRESUPUESTO OFICIAL**	$446.500.000

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación Mipymes Nacionales
2. Relación de proponente y valor de la propuesta económica.
3. Revisión de la garantía de la seriedad de la oferta.
4. Revisión de requisitos habilitantes de la propuesta.
5. Evaluación de las ofertas.
6. Resultado del informe.

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN MIPYMES NACIONALES

En el presente proceso se presentaron solicitudes de limitación a Mipymes que dieron cumplimiento con lo establecido en la normatividad vigente para tales efectos; razón por la cual el presente proceso fue LIMITADO A MIPYMES CUYO DOMICILIO PRINCIPAL SE ENCUENTRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA.

2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS:

No. de la Oferta	Fecha y Hora de Presentación	Nombre de los proponentes	NIT	Valor económico de la oferta.
1	27/04/2026 04:10 p. m.	GRUPO M2 SAS	900.097.738-8	446.500.000 COP

Precio Artificialmente bajo

Conforme a los parámetros definidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía G-MOAB-01 en donde aduce: Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa. "En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"

Presupuesto Oficial	$ 446.500.000,00
20%	$ 89.300.000,00
Monto mínimo de la oferta económica de los proponentes	$ 357.200.000,00

Por lo tanto, se considera oferta artificialmente baja aquella que se encuentre por debajo de **$ 357.200.000,00 con IVA incluido.**

No. de la Oferta	Nombre de los proponentes	Vr de la Oferta registrado en el SECOPII	Vr de la Oferta presentada	Evaluación
1	GRUPO M2 S.A.S.	446.500.000 ,00 COP	446.500.000 ,00 COP	El valor del anexo 7 Oferta Económica presentado por el proponente esta conforme a lo registrado en la plataforma del SECOP II. El valor de la oferta no presenta precio artificialmente bajo. **Cumple**

3. REVISIÓN DE LA GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA.

- ✓ **GRUPO M2 S.A.S.**

Compañía Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha de expedición	27/04/2026
Número Póliza	430 47 994000075886
Beneficiario	Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP
Amparos	Seriedad de la oferta
Suficiencia	10% del presupuesto oficial ($44,650,000.00)
Vigencia	27/04/2026 – 07/08/2026
Valoración el INTEP	**CUMPLE**

4. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

GRUPO M2 S.A.S. CAPACIDAD JURÍDICA

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo 1)**	El proponente presenta el (anexo 1), firmada por la Representante Legal ROSALBA NATALY BUCHELI VITERI.	X		
2	**PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA (Anexo 7)**	El proponente aporta su oferta económica por valor de $ 446.500.000 ,00. Oferta todos de los bienes requeridos por el INTEP con sus cantidades y condiciones técnicas.	X		
3	**INSCRIPCIÓN EN EL RUP (**Registro Único de Proponentes del Registro único Empresarial de La Cámara de Comercio con Jurisdicción en su Domicilio Principal)	Presenta el RUP con fecha última inscripción del 12 de julio de 2013 y con fecha de la última renovación en el registro de proponentes del 09 de abril de 2025 expedido por la Cámara de Comercio de Cartago. El proponente demostró que el trámite de renovación del RUP lo realizó dentro de los tiempos establecidos para tales casos, que para el año 2026, es el 09 de abril. Aporto copia del soporte de radicación No. 348749 del 08 de abril de 2026. Por lo anterior, el RUP presentado no ha perdido vigencia y en ese sentido, este será el documento con cual se evaluará al proponente.	X		
4	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:** Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición no mayor a un	Aporta el Certificado de Existencia y Representación Legal a nombre de GRUPO M2 S.A.S. NIT; 900.097.738-8, expedido por la Cámara de Comercio de Cartago el 31 de marzo de 2026.	X		

Ítem	Concepto	Observaciones		Cumple	No Cumple	No Aplica
	(01) mes contado a partir de la apertura del proceso. (sic..)					
5	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**	Presenta el documento requerido referenciado en el punto tres (3) de esta evaluación.		X		
6	**CERTIFICADOS CUMPLIMIENTO PAGO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**	Presenta anexo 5 diligenciado y firmado por el Representante Legal y por la contadora con los respectivos soportes de los pagos al sistema de seguridad social.		X		
7	**BOLETÍN DE ANTECEDENTES FISCALES**	Aporta certificado de la Contraloría General de la República.		X		
		Persona Jurídica				
		Fecha	13/04/2026			
		Contenido del certificado	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL			
		Persona Natural Rep. Legal		X		
		Fecha	13/04/2026			
		Contenido del certificado	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL			
8	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**	Aporta certificado la Procuraduría General de la Nación.		X		
		Persona Jurídica				
		Fecha	13/04/2026			
		Contenido del certificado	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES			
		Persona Natural Rep. Legal		X		
		Fecha	13/04/2026			
		Contenido del certificado	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES			

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
9	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**	Aporta certificado expedido por la Policía Nacional del Representante Legal Fecha: 13/04/2026 Contenido del Certificado NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	X		
10	**CONSULTA REGISTRO NACIONAL MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC**	Aporta certificado expedido por la Policía Nacional del Representante Legal Fecha: 13/04/2026 Contenido del Certificado NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR	X		
11	**CONSULTA DE ANTECEDENTES POR DELITOS SEXUALES**	Aporta certificado de ANTECEDENTES POR DELITOS SEXUALES en la plataforma de la Policía Nacional del Representante Legal Fecha: 13/04/2026 Contenido del Certificado NO REGISTRA INHABILIDAD	X		
12	**CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM**	Aporta el certificado expedido por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC con fecha de expedición de 07/03/2026 en cual se evidencia que el Representante Legal NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X		
13	**DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES (Anexo 2)**	Aporta el Documento requerido	X		
14	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 3)**	Aporta el Documento requerido	X		

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
15	**FORMATO UNICO HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA DE PERSONA NATURAL O JURIDICA**	Presenta formato único de HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA de persona Jurídica, debidamente diligenciado y firmado.	X		
16	**RUT DEL PROPONENTE**	Aporta el RUT del proponente Actualizado.	X		
17	**FOTOCOPIA DE CEDULA DEL PROPONENTE**	Aporta fotocopia del documento de identidad de la Representante Legal NATALY ROSALBA BUCHELI VITERI con número 1.113.781.809 expedida en Roldanillo.	X		
18	**FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR:** Si el representante legal es hombre menor o igual a 50 años de edad.	El representante Legal es mujer			X
19	**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo 8)**	Presenta certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades.	X		
20	**CERTIFICACIÓN BANCARIA**	Aporta certificado bancario del Banco Davivienda con fecha del 14 de abril de 2026.	X		

GRUPO M2 S.A.S. CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente, presenta el Anexo 10 en cual certifica los indicadores de la Capacidad Financiera con la información reportada al 31 de diciembre de 2025, debidamente diligenciado y firmado por Contador Público adjuntando de éste, copia de la Tarjeta Profesional y de los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Indicador	Índice requerido	Índice Certificado en el Anexo 10	Índice Registrado en el RUP	Evaluación General
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,89	28,95	28,95	**Cumple**
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,58	0,26	0,26	**Cumple**
Razón de cobertura de Intereses	Mayor o igual a 9,58 Si el oferente no tiene deuda financiera se entenderá que el indicador es 0 o indeterminado.	INDETERMINADO	INDETERMINADO	**Cumple**

GRUPO M2 S.A.S. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente, presenta el Anexo 11 en cual certifica los indicadores de la Capacidad Financiera con la información reportada al 31 de diciembre de 2025, debidamente diligenciado y firmado por Contador Público adjuntando de éste, copia de la Tarjeta Profesional y de los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Indicador	Índice requerido	Índice presentado en el Anexo 11	Índice Registrado en el RUP	Evaluación General
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,05	0,13	0,13	**Cumple**
Rentabilidad del activo	Mayor o Igual a 0,04	0,10	0,10	**Cumple**

GRUPO M2 S.A.S. CAPACIDAD TÉCNICA

Concepto	Evidencia	Evaluación
Asistente Operativo: **-Perfil Mínimo**: Título Técnico profesional en áreas administrativas, y experiencia general de dos años de graduado. **-Experiencia:** haber coordinado y/o dirigido como mínimo un contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto esté relacionado con la planificación y realización de actividades inherentes a la logística de eventos a nivel territorial o nacional. El proponente deberá acreditar la capacidad técnica aportando la siguiente documentación del asistente operativo: 1. Hoja de Vida. 2. Copia de la cédula de ciudadanía legible. 3. Copia del título de estudio requerido. 4. Copia de los certificados laborales o contractuales expedidos por la entidad contratante o actas de liquidación que acrediten la experiencia.	-Aporta la Hoja de Vida de un profesional en Contaduría Pública. -Aporta copia de la cédula de cuidadanía. -Aporta el título profesional. -Aporta una certificación en donde se puede evidenciar que dicho profesional *"desempeñando el cargo de Gerente- Representante Legal desde el 30 de noviembre de 2023"*. -Aporta copia de las planillas de los aportes a la seguridad en donde puede evidenciar que las misma están al día.	**Cumple**

GRUPO M2 S.A.S. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFÍCA

Concepto	Evidencia	Evaluación General
Experiencia General: El proponente, persona natural deberá tener registro mercantil con una vigencia mínimo de tres años prestando servicios relacionados con el objeto contractual. Para el caso de persona jurídica deberá acreditar que cuenta con un tiempo de constitución legal de mínimo tres (3) años. En ambos casos, el requisito se verificará mediante el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.	Aporta certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartago el 31 de marzo de 2026, donde figura fecha de inscripción el día 28 de julio de 2006.	**Cumple**
Experiencia Específica: Los interesados en participar deberán acreditar una experiencia especifica adjuntando a su propuesta, máximo tres (03) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección; cada contrato que se pretenda acreditar como experiencia deberá incluir el siguiente código: 80111600 — Servicios De Personal Temporal La sumatoria de los contratos reportados como experiencia debe ser igual o superior al 70% del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresados en SMMLV certificados en el RUP. Los contratos deberán ser acreditados mediante certificaciones o actas de liquidación. Si bien el objeto del presente proceso es relacionado con servicios de logística, actividades de integración y/o eventos de carácter cultural, se entiende que la misma se puede acreditar por medio de contratos similares y no directamente estar asociados con temas culturales o derivados de ella, siempre y cuando se cumpla con los códigos UNSPSC pertinentes para el proceso, sin este afectar la ejecución del contrato, es decir, la experiencia especifica, también se puede acreditar con contratos similares integrales y generales respecto a la operación logística de eventos y actividades de integración.	Presenta el anexo 4 en el cual se deben relacionar los Contratos de experiencia. ***Cumple*** Presenta copia de Acta de Liquidación y copia de un contrato celebrado con el INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO INTEP. El valor del contrato es $218.496.775 ejecutado durante el año 2018 y se encuentra efectivamente registrado en el consecutivo 057 del RUP, contiene el código requerido (80111600) y el objeto es similar al del presente proceso contractual. El Valor del Contrato Registrado en el RUP y expresado en SMMLV es de: 279,67 Valor del Presupuesto Oficial: $446.500.000. Valor del Porcentaje (70%) requerido como experiencia: $312.550.000. Valor del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV es de: 178,50 Conforme a lo anterior el contrato acreditado como experiencia es superior al valor del presupuesto oficial.	**Cumple**

RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES

No. De la Propuesta	Nombre de los proponentes	Verificación del precio	Capacidad jurídica	Capacidad Financiera	Capacidad Organizacional	Capacidad Técnica	Experiencia General	Experiencia Especifica	Evaluación General
1	GRUPO M2 S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad con la verificación de los requisitos habilitantes, el proponente GRUPO M2 S.A.S. se encuentra habilitado para continuar con el proceso de evaluación, al cumplir con todos los requisitos habilitantes exigidos en los pliegos de condiciones

5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan cumplido con todos los requisitos habilitantes descritos en los presentes pliegos, seleccionando la más favorable para la Entidad, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 del 2015, para lo cual se hará la Ponderación de los Elementos de Calidad y Precios.

Los documentos que acrediten los factores de ponderación y desempate deberán ser anexados por el oferente al momento de presentar su oferta económica y no serán admitidos con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación y desempate de las ofertas. La información requerida en este numeral que no sea aportada, no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta, solamente generará la no asignación del puntaje respectivo.

Las propuestas serán evaluadas y calificadas sobre una asignación máxima de 100 puntos, distribuidos de acuerdo con la información que se presenta a continuación y que resume los criterios de verificación y de evaluación o puntajes:

Factor	Puntaje
Económico	50
Técnico	38.5
Apoyo a la Industria Nacional	10
Apoyo a emprendimientos y empresas de mujeres	1.5
Total	**100**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

A. FACTOR ECONÓMICO (50 puntos)

El Factor Económico tendrá una asignación máxima de cincuenta (50) puntos, a la propuesta con mayor puntaje y a las otras en forma proporcional, de acuerdo al procedimiento que se muestra a continuación:
Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica con presupuesto oficial
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, el INTEP tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web; www.superfinanciera.gov.co vigente para el día siguiente al cierre del proceso:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas. Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

LA TRM CERTIFICADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE FINANCIERA DE COLOMBIA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2026 EN LAS HORAS DE LA TARDE Y QUE FUE VIGENTE PARA EL DIA 28 DE ABRIL DE 2026 FUE DE **$ 3,593.17.**

TOMANDO LOS CENTAVOS DE LA TRM **,17** ES DEBER PARA EVALUAR LA PROPUESTA APLICAR EL MÉTODO DE **Media aritmética.**

Media aritmética.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\overline{X} \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Donde:

$\overline{X} = Media\ artimética$
$x_i = \ Valor\ de\ la\ Oferta\ i, sin\ decimales$
$n = \ numero\ total\ de\ ofertas\ válidas\ presentadas$

Obtenida la media aritmética, se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes formulas:

$$Puntaje\ i = \begin{cases} 50 * \left(1 - \left(\frac{\overline{x} - v_i}{\overline{x}}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{x} \\ 50 * \left(1 - 2\left(\frac{|\overline{x} - v_i|}{\overline{x}}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{x} \end{cases}$$

Donde:

$\overline{x} = Media\ aritmética$
$v_i = Valor\ total\ de\ cada\ una\ de\ las\ ofertas\ i$
$i = número\ de\ la\ oferta$

Al solo existir una sola oferta el puntaje asignado al Proponente es de **50 puntos.**

B. FACTOR TÉCNICO (38.5 puntos)

Se entiende por calidad dentro del presente proceso los servicios y las condiciones adicionales, que el oferente ofrezca al Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP. El Factor calidad tendrá una asignación máxima 38,5 puntos, a la propuesta con mayor ofrecimiento y a las otras en forma proporcional, de acuerdo a la siguiente clasificación:

Item	Descripción del Puntaje	Gramaje Mínimo Requerido en los ingredientes		Puntaje máximo
1	El oferente que mejore las características técnicas de alimentación **(Almuerzo o cena estilo bufet)** el cual deberá estar compuesto	CARNE	300	20
		ARROZ	120	

<table>
<tr><td></td><td>por dos carnes de 150 gr cada una (cerdo en salsa y pollo en salsa de champiñones) 120 gr de arroz especial, un pan pequeño, ensalada especial 100 gr, postre y bebida de 250 ml.</td><td><table><tr><td>ENSALADA</td><td>100</td></tr><tr><td>Total Gramaje del Plato</td><td>520</td></tr></table></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">Método de Calificación<table><tr><td>X= (22,5*Xy)/X1 donde:</td><td>X1=</td><td>Gramaje Máximo de todas las propuestas</td></tr><tr><td></td><td>Xy=</td><td>Gramaje de la propuesta en estudio</td></tr><tr><td></td><td>22,5=</td><td>Máximo puntaje asignado</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Item</td><td>Descripción del Puntaje</td><td>Gramaje Mínimo Requerido en los ingredientes</td><td>Puntaje máximo</td></tr>
<tr><td>2</td><td>El oferente que mejore las características técnicas de alimentación (Almuerzo estilo ejecutivo) el cual deberá estar conformado por un plato fuerte (sopa o crema 120 grs. Arroz 100 grs. Principio 90 grs. Ensalada 80 grs. Carne de pollo, cerdo, res, o chicharrón de 110 grs</td><td><table><tr><td>SOPA O CREMA</td><td>120</td></tr><tr><td>ARROZ</td><td>100</td></tr><tr><td>PRINCIPIO</td><td>90</td></tr><tr><td>ENSALADA</td><td>80</td></tr><tr><td>CARNE</td><td>110</td></tr><tr><td>Total Gramaje del Plato</td><td>500</td></tr></table></td><td>18,5</td></tr>
<tr><td colspan="3">Método de Calificación<table><tr><td>X= (20*Xy)/X1 donde:</td><td>X1=</td><td>Gramaje Máximo de todas las propuestas</td></tr><tr><td></td><td>Xy=</td><td>Gramaje de la propuesta en estudio</td></tr><tr><td></td><td>20=</td><td>Máximo puntaje asignado</td></tr></table></td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL FACTOR DE CALIDAD</td><td>38,5</td></tr>
</table>

El proponente presenta una certificación en cual se evidencia que no mejora el componente técnico requerido y en ese sentido, **NO TENDRÁ UNA ASIGNACIÓN DE PUNTOS** en este factor.

C. FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

GRUPO M2 S.A.S. Certifica Promoción de servicios Nacionales o con Trato Nacional. **Se le asignará 10 Puntos.**

D. FACTOR DE APOYO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (1.5 PUNTOS).

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se asignarán 1.5 puntos al proponente que acredite la constitución y ejecución de emprendimientos y empresas de mujeres. Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

a) Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

GRUPO M2 S.A.S., declara que la empresa GRUPO M2 SAS, cuenta con una participación mayoritaria del 70% a nombre de la accionista Nataly Bucheli Viteri.

CEDULA	ACCIONISTA	ACCIONES	V/R NOMINAL	VALOR TOTAL	% EN ACCIONES
1113781809	NATALY BUCHELI VITERI	70.000	$ 2.000	$ 140.000.000	70%
6437809	FABIO HERNAN RAMIREZ	30.000	$ 2.000	$ 60.000.000	30%
	TOTAL	100.000		$ 200.000.000	100%

Imagen tomada de la propuesta presentada por el oferente Grupo M2 S.A.S.

Conforme a lo anterior, al proponente GRUPO M2 S.A.S., **se le asignara 1.5 de puntaje.**

RESUMEN DE EVALUACIÓN

FACTOR	GRUPO M2 S.A.S.,
Económico	50
Técnico	0
Apoyo a la Industria Nacional	10
Apoyo a emprendimientos y empresas de mujeres	1.5
Total	**61.5**

6. RESULTADO DEL INFORME

De conformidad con la evaluación llevada a cabo, el suscrito Comité Evaluador recomienda al representante legal del Instituto de Educación Técnica Profesional de De conformidad con la evaluación llevada a cabo, el suscrito Comité Evaluador recomienda al representante legal del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –

INTEP, adjudicar el proceso de selección de Menor cuantía SA-012-2026, a GRUPO M2 S.A.S., con NIT 900.097.738-8, Representada legalmente por ROSALBA NATALY BUCHELI VITERI identificada con cedula de ciudadanía N.º 1.113.781.809 - Roldanillo-Valle, por ser la única que cumple con los requisitos habilitantes y criterios de selección enunciados en los pliegos de condiciones y en las normas que regulan el presente proceso de Licitación Pública, y haber obtenido en la evaluación de los factores de calificación, un puntaje de 60 puntos de 100.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN DAVID HURTADO CUERO
Asesoría Jurídica
COEM ABOGADOS S.A.S.
NIT: 901.410.953-1

ORIGINAL FIRMADO
MARÍA TERESA MUÑOZ VASQUEZ
Directora Bienestar Institucional